

Recuerda:

- Las hojas de reclamaciones que entregan las mutuas dirigidas al Departamento de Consumo de la Generalitat de Cataluña no tienen ninguna validez jurídica. Dicho departamento no es competente en este caso. Asegúrate de que te entregan una hoja interna de mutua.
- Conviene también dirigir la reclamación a la Dirección General de Ordenación de Seguridad Social (contacta con tu delegado/a de CCOO).
- Tienes derecho a preguntar y conocer el número de colegiado del profesional sanitario que te atienda.
- Después de una ausencia prolongada por motivos de salud, la empresa está obligada a ofrecerte un examen de salud para valorar la necesidad de adaptar tu puesto de trabajo. Contacta con tus delegados de CCOO para iniciar ese proceso y entrega al médico (no a la empresa), con acuse de recibo, el informe de la USL con criterios y orientaciones para la adaptación del puesto (paso 3 del díptico).

Fitxa d'afiliació

data / /

Nom i cognoms

DNI Telèfon Data naixement / /

Adreça

Població Codi postal

Empresa/centre de treball

Correu electrònic

Signatura d'afiliació:

Ordre de domiciliació codi internacional IBAN:

E	S																		
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

IBAN AMB LA MEVA SIGNATURA AUTORIZO A CCOO PER CARRGAR AL MEU COMPTA ELS IMPORTS CORRESPONENTS.

Concepte: quota sindical - Tipus de pagament: periòdic

Localitat Signatura d'ordre de domiciliació:

(Fes-la arribar als teus representants de CCOO o envia-la directament a Via Laietana, 16-2n - 08003 BARCELONA)

PROTECCIÓ DE DADES:

Les teves dades seran incorporades a un fitxer del qual és titular la Confederació Sindical de la Comissió Obrera Nacional de Catalunya. També seran incorporades a un fitxer de la Confederació Sindical de Comissions Obreres i de la Federació corresponent al sector a què pertany l'empresa en què treballes i que pots comprovar en www.ccoo.cat. La finalitat del tractament de les teves dades en aquests fitxers és el manteniment de la teva relació com a persona afiliada amb les concretes finalitats establertes en els estatuts. A més aquestes dades podran servir per enviar-te informació sobre les activitats i acords de col·laboració als que s'arribi amb altres entitats. Sempre estaràs informat en www.ccoo.cat, o en la web de la CS CCOO, dels acords i de les dades d'aquestes entitats. Pots exercir els teus drets d'accés, rectificació, cancel·lació i, en el seu cas, d'oposició, enviant una sol·licitud per escrit acompanyada de la fotocòpia del teu DNI i indicant "PROTECCIÓ DE DADES", al domicili de la CS CONC, situat en Via Laietana, 16, 08003 Barcelona, per al fitxer de la CS CONC, i al domicili de la CS CCOO, situat en el carrer Fernández de la Hoz, 12, 28010 Madrid, per als fitxers de la CS CCOO i de les federacions. Si tens algun dubte pots enviar un correu electrònic a lodp@ccoo.cat o trucar al telèfon 934.812.902

PASOS A SEGUIR PARA EL RECONOCIMIENTO PROFESIONAL DEL DAÑO A LA SALUD Y LA ADAPTACION DEL PUESTO DE TRABAJO



A continuación te detallamos los pasos que debes seguir si tienes un accidente, enfermedad o problema de salud, producido o empeorado por tu trabajo y no reconocido como tal por tu empresa o por la mutua.

- Conseguir que la empresa te dé el parte de asistencia para acudir a la mutua. Imprescindible para que la mutua reconozca el daño relacionado con el trabajo.
- Tanto si has conseguido el parte como si no, acudir a la mutua y seguir lo indicado en el contenido de este díptico.
- Si la mutua te deriva a la Seguridad Social, solicita al médico de cabecera la baja en caso de que la necesites y pídele que te derive a la Unidad de Salud Laboral.
- Pide orientación a tus delegados de CCOO para solicitar a la Seguridad Social el reconocimiento de origen profesional del daño y a la empresa la adaptación del puesto de trabajo si es necesaria.

No lo dudes, ante cualquier consulta o incidencia contacta con la Sección Sindical o con tus delegados de CCOO.

amb tu

CCOO
serveis

Afília-t'hi

la teva participació
construeix
el teu sindicat

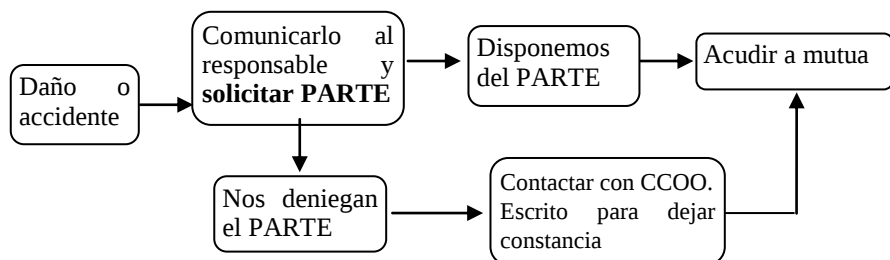


CCOO
serveis

1 Obtener el Parte Asistencial

Deberemos acudir a la mutua, para ello la empresa está obligada a facilitarnos el parte asistencial. Sin él la mutua no reconocerá, en ningún caso, el origen laboral de nuestro problema de salud, ni nos dará la baja médica.

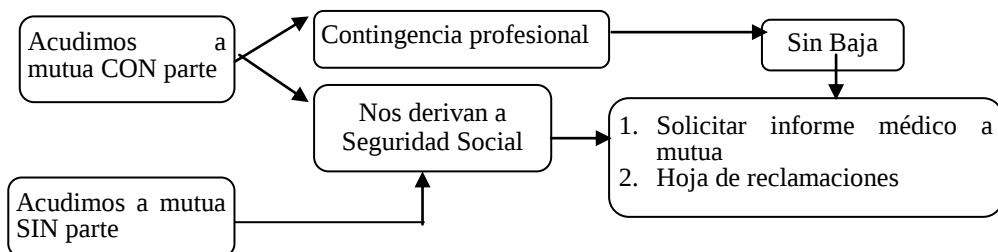
Lo primero que debes hacer es comunicarle la situación a tu responsable, en la medida de lo posible, y solicitarle el parte. En caso de que te lo deniegue, contacta inmediatamente con tus delegados de CCOO y deja constancia escrita de que te lo han denegado, aunque sea mediante un escrito hecho a mano, pídele a tu responsable que te lo firme a modo de recibí.



2 Vamos a la mutua

Tanto si hemos conseguido el parte como si no, es importante que vayamos a la mutua. En el primer caso, el médico de mutua valorará nuestro estado de salud, o bien lo determina como contingencia profesional (relacionado con el trabajo) o bien nos deriva a la Seguridad Social.

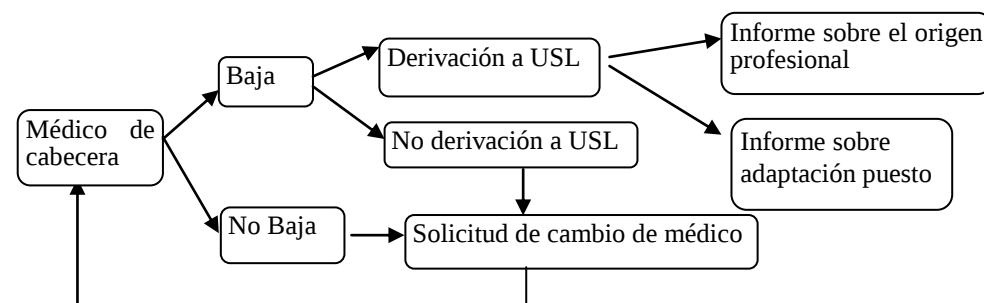
Siempre que te envíen a la Seguridad Social, es fundamental, solicitar y obtener el informe que la mutua debe hacer cuando nos deriva al médico de cabecera motivando su decisión. Debe estar firmado por el facultativo, incluyendo su número de colegiado o colegiada.



3 Acudimos al médico de cabecera

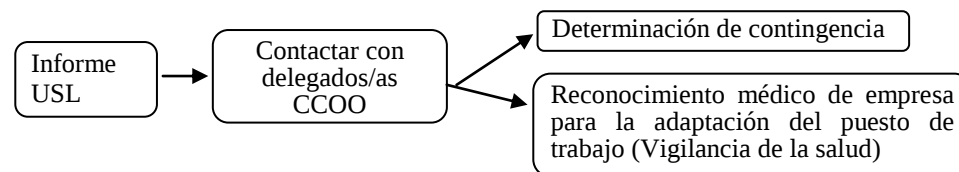
Cuando la mutua no nos ha dado la baja y no estamos en condiciones de salud suficientes para ir a trabajar, debemos ir a nuestro médico de la Seguridad Social para que nos conceda la baja, si lo considera adecuado, y solicitarle que nos derive a la Unidad de Salud Laboral¹ (USL), con el fin de que nos haga un informe sobre si nuestro problema de salud está relacionado o no con el trabajo. Si tienes problemas para que la empresa adapte tu puesto a tu estado de salud, puedes indicarle al médico que te derive a la USL con el fin de que establezcan los criterios de adaptación de tu puesto de trabajo.

Si el médico de cabecera no te concede la baja o no te deriva a la USL, estás en tu derecho de solicitar, en el mismo CAP, un cambio de médico.



4 Reconocimiento del origen profesional o adaptación del puesto de trabajo

Una vez tengamos el informe de la USL podemos solicitar la adaptación del puesto de trabajo o la determinación de contingencia, trámite gratuito para los afiliados y afiliadas a CCOO. Para ello, ponte en contacto con tus delegados y delegadas de CCOO.



1. Las Unidades de Salud Laboral (USL) son unidades de apoyo a los médicos de cabecera, integradas en la sanidad pública, con médicos del trabajo especializados, que trabajan para la detección de los problemas de salud relacionados con el trabajo y de su resolución.